



H. Cámara de Diputados de la Nación
"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que disponga, a través del organismo que corresponda, la extensión y apertura por el plazo mínimo de un año de todos los boletos y reservas de pasajes de avión comprados y/o reservados para el periodo del Aislamiento, Social, Preventivo y Obligatorio y efectuados durante el mismo periodo; así como también la instrumentación de la devolución del importe abonado al valor actualizado de la tarifa al momento en que se efectúe la devolución

AUTOR: HÉCTOR ANTONIO STEFANI

COAUTORES:

ALFREDO OSCAR SCHIAVONI

OSMAR MONALDI

MARCELO ORREGO

GERARDO CIPOLINI

ADRIANA RUARTE

SOHER EL SUKARIA

XIEMAN GARCIA

ESTELA REGIDOR BELLEDONE

ROXANA REYES

MARTIN GRANDE

JOSÉ CARLOS NUÑEZ



H. Cámara de Diputados de la Nación
"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Nos encontramos en plena transición de una crisis que ha tomado un alcance de carácter global y ha puesto en jaque todos los sistemas de salud. Más aún, se han vulnerado diferentes industrias debido a que las medidas de prevención contra la propagación del COVID-19 han provocado una recesión económica cuyos efectos sociales aún desconocemos.

En ese contexto, no son solo las industrias con sus fuentes de trabajo las que han sido vulneradas sino también los derechos de sus consumidores. La pandemia del coronavirus forjó a muchos países e incluso Estados a cerrar sus fronteras y con ello todos los sistemas de transporte que aseguraban y hacían a la conectividad propia de un mundo cada vez más globalizado (cuyos flujos de intercambio eran de un dinamismo en constante crecimiento). Para frenar la propagación, los contagios y la saturación del sistema de salud, los vuelos se vieron fuertemente interrumpidos, con excepciones que refieren en su mayor parte a vuelos de carácter humanitarios para permitir el retorno de varados y expatriados a sus hogares.

No obstante, muchísimos enfrentan la incertidumbre de desconocer qué ni cómo hacer para hacer uso o devolución de los pasajes que habían comprado y/o reservado para el momento en que se decretó el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, o aquellas personas que compraron o reservaron pasajes durante ese mismo periodo. En muchas ocasiones, las compañías aéreas, con el fin de garantizar el vuelo a sus potenciales pasajeros, extendieron por algunos meses boletos o "vaucher" que garantizaban dicho vuelo por el periodo de unos escasos meses. Sin embargo, y frente a la falta de certeza a la que nos encontramos, resulta indispensable y perentorio la extensión de dichos "vauchers" y la creación de tales, en los casos en los que no hubiese, con el fin de garantizar la extensión de los pasajes comprados y reservados.

La necesidad de garantizar no solo los vuelos y la conectividad sino también el uso comercial responsable de las aerolíneas -junto a la garantía de los derechos del usuario y del consumidor - hace imperante la obligación de que todos los vuelos vean extendidos por lo menos por el plazo mínimo de un año aquellos pasajes que fueron reservados para el periodo de la cuarenta como así también para aquellos pasajes que fueron emitidos durante el mismo periodo.



H. Cámara de Diputados de la Nación
"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Por las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.